

"El Bloque",
Caeser

Año I ■ Valencia de Alcántara 1.º de Diciembre de 1910 ■ Núm. 5

Numero suelto, 10 céntos.

Director: Federico Donaire.

Redactor J. f.: PEDRO RODRÍGUEZ DÍAZ. — Colaboradores: FRANCISCO FIGUIGAS, PEDRO SALVADO, ANTONIO MENDOZA MONTÁNCHEZ y FRANCISCO JIMÉNEZ.

Dirección, Redacción y Administración: HERNÁN-CORTÉS

El Defensor

PERIÓDICO SEMANAL INDEPENDIENTE

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Valencia de Alcántara 0'50 pesetas al mes.
Fuera 1'50 " trimestre.

Anuncios y comunicados, á precios convencionales.

del Pueblo

Alcaldada risible. -- Consejeros ridículos. -- Ineficacia del Alcubilla. -- Rectitud de un Juez.

El genial Alcalde de esta villa, el popular D. Francisco Gordillo Fragoso, influenciado, según nos afirman, por los sabios y bien meditados consejos del hombre más nefasto que pisó Valencia de Alcántara, por el político más mediocre y soberbio que pueblo alguno pueda soportar, por el que la influencia política solo le sirve para tomar injustas represalias, influenciado decimos, por este sujeto y por otro digno amigo suyo que atiende al nombre de *Perico*, impuso una multa de 100 pesetas á nuestro Director, según decreto del 1.º del presente mes.

Fundamentaba la multa nuestro querido Alcalde, nuestro inconstante D. Francisco, en la enorme falta por nosotros cometida al no haber mandado á la Alcaldía tres ejemplares de los carteles anunciadores de nuestra publicación que se fijaron en los parajes públicos de este pueblo, el día 24 del próximo pasado mes de Octubre.

Esta falta tan colosal no podía pasarla sin el correspondiente correctivo hombre de espíritu tan recto y justiciero como el señor Gordillo; los hombres que como el Sr. Alcalde de esta villa, hicieron de la moralidad y rectitud de proceder único sostén de sus actuales prestigios; los hombres que como el Sr. Gordillo Fragoso vindicaron siempre pleito homenaje á las leyes; los hombres que como D. Paco cimentaron su justiciera fama de honradez política á fuerza de cruentos sacrificios y consecuencia política, no podían tolerar, repetimos, que un requisito que la Ley de Imprenta determina quedara incumplido y fuese quedar justo es imponer un castigo á quien no rinda el debido culto que la Ley merece.

La falta fué cometida el día 24 de Octubre, la multa fué impuesta por decreto del día 1.º de Noviembre, y la notificación de este decreto al interesado se hizo el día del mismo mes.

¿Cómo tardó nuestro querido y respetado Alcalde nueve días en dar cuenta de la falta cometida? Nadie extrañará esta premiosidad del nuestro Frasco es hombre de poca edad, su salud está que-

brantada, no obstante la metódica vida á que viene sometido y á las costumbres intachables que siempre fueron norma de sus morales proceder; por otra parte, los grandes proyectos de mejoras locales, el encauzamiento de la administración municipal, son problemas que mereciendo la constante atención del Sr. Alcalde le restan el tiempo que podría dedicar á otros menesteres.

¿Cómo tardó nuestro querido y respetado Alcalde seis días en notificar al interesado la multa impuesta?

Tampoco causará al público extrañeza esta tardanza; el día primero de Noviembre estábamos en pleno período electoral y durante él no puede imponerse multas, sin estar comprendido de lleno en la sanción que el art. 68 de la Ley Electoral señala á los contraventores del mismo artículo.

Pero tan asediado se vió nuestro Alcalde, tan insistentes fueron en sus exigencias los ridículos consejeros, con tal empeño pedían la imposición de la multa, que el *bonachón* de D. Paco prometió firmar el decreto imponiéndola, si después de evacuada una consulta adquiría el convencimiento de que la multa era legal.

Y aquí entra en escena el doctor Alcubilla, con su embarazoso vagaje jurídico, con su preñez de sana jurisprudencia, dispuesto á que su infusa ciencia por todos reconocida y acatada, sirviera de sana consejera al mejor alcalde de cuantos en el partido liberal han sido.

El famoso, anticuado, y arcaico Doctor, hizo saber que según sentencia del Tribunal Supremo, las multas podían imponerse en pleno período electoral, siempre que la notificación de las mismas se hiciera una vez pasado éste, ya que la coacción que la Ley castiga, no existe en tanto el interesado no tenga conocimiento de la multa que se le impone.

Al conocer opinión tan autorizada, el júbilo fué intenso. ¡Podía imponerse la multa! Lo aseguraba el consultor general de todos los intelectualmente indocumentados, el socorrido Alcubilla.

El Director de EL DEFENSOR DEL

PUEBLO, tendría que pagar 100 pesetas de multa, y así sabría quiénes eran sus enemigos; así se convencería de que el monstruoso delito de fundar un periódico para defender á los explotados, no podía quedar impune, en un pueblo en donde existen celosas autoridades.

¡¡Mentecatos!! ellos tan sabios, tan traviosos, tan... bien aconsejados, no supieron leer la Ley de Imprenta, fueron incapaces de interpretar lo que ésta dice en el párrafo segundo del art. 19: "estas faltas prescriben á los ocho días á contar desde el en que se cometieran..."

La falta fué cometida el día 24 de Octubre, la multa fué decretada el 1.º de Noviembre, es decir, cuando había prescrito por haber transcurrido nueve días á contar desde el en que se cometió; esto es, que la multa impuesta era ilegal.

¡¡Pobres consejeros!! ¡¡Pobre Dr. Alcubilla!! ¡¡Pobre Alcalde!! ¡¡Pobre... sentido común!!

Nuestro Director, aconsejado por *Angelote*, sabio leguleyo, que si no lee el "Alcubilla", conoce en cambio los cuentos baturros de *Gascón*, interpuso recurso de alzada ante el recto Juez de instrucción de este partido.

¿Cómo se ha resuelto este recurso?

Siendo como son una garantía de los derechos del ciudadano, las condiciones de probidad, rectitud é inteligencia que adornan al señor Juez de instrucción D. Fernando Abarrétegui, fácil es adivinar la sentencia recaída.

El Sr. Juez declara improcedente la multa impuesta al Director de este periódico y ordena le sea devuelto el importe de la misma.

CONSECUENCIAS

1.ª Que el Alcalde ha quedado en ridículo, de mostrando no conocer las Leyes

2.ª Que sus cariñosos consejeros han sido unos ignorantes.

3.ª Que el "Alcubilla" en ciertas manos no sirve para nada

4.ª Que nosotros hemos tenido más fortuna que el

Sr Melara, pues se nos devuelve el depósito de 100 pesetas que oportunamente hicimos.

Y 5.ª Que procederemos judicialmente contra el Alcalde que por ignorancia ó malicia ha tratado de hacernos objeto de un atropello.

¡Mucha tila señores, que ahora estamos en principio!

Al público.

Como verá el público la ilegal multa que nos impuso el Alcalde propietario D. Francisco Gordillo, ha sido levantada por el digno Sr. Juez de Instrucción de este partido, quedando con tal resolución mal parado el concepto que de hombre conocedor de las leyes y justiciero pudiera merecer á los incautos el Sr. Gordillo.

Hoy tenemos que dar cuenta á nuestros lectores de otro nuevo atropello que en contra nuestra irata de cometerse.

El Alcalde interino, el culto y erudito D. Gonzalo Barrantes, gloria y prez de este pueblo, nos ha impuesto una multa de 125 pesetas, el máximo que la ley le concede, por la enorme falta de haber salido el número cuatro de nuestra publicación con tres días de anterioridad á la fecha marcada, y como la ley no considera este hecho falta, claro es que nos alzamos de esta nueva alcaldada que según nos aseguran fué acordada en un *billar aristocrático*.

Como el asunto será sometido á la sanción de los tribunales de justicia, hacemos hoy punto.

Nunca creímos que hombre tan recto, estudioso, competente, independiente y todos los terminados en entes, como nuestro miope amigo Sr. Barrantes, impusiera el máximo de multa que la Ley le autorizara para corregir una supuesta falta que no existe, y que solo pueden concebir ciertas desarrolladas molleras.

Del asunto creemos se trate en el Congreso para lo cual saldrá con dirección Madrid uno de nuestros redactores, con objeto de interesar á un Diputado á Cortes que interpele al Gobierno sobre estos procedimientos africanos.

No terminaremos sin hacer saber á nuestros perseguidores que disponemos de unas cuantas miles de pesetas, bien adquiridas y nuestras exclusivamente, para responder á cuantas multas se nos impongan.

LA REDACCIÓN

Para quien corresponda.

POR TERCERA VEZ

Los señores D. Miguel Pérez Carrascosa y D. Guillermo Aranguren y Suquia, son dueños de la fábrica de luz eléctrica y harinas, instalada en esta villa bajo el nombre de "Eléctrica Valenciana.."

La fábrica de luz eléctrica y harinas de esta villa, tiene contratado con este Ayuntamiento el suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público, y como sus dueños son Diputado provincial el uno y Juez municipal el otro, resulta que se está faltando abiertamente a la Ley, que dispone:

Ley Provincial, art. 38. Están incapacitados para ser Diputados provinciales:

1.º Los contratistas y sus fiadores de las obras, suministros y servicios que se paguen con fondos provinciales y municipales, los administradores de dichas obras y servicios.

Ley de Justicia Municipal de 3 de Agosto de 1907. Art. 8.º Los cargos de Jueces y Fiscales municipales y los de Suplentes, son incompatibles con los de Senador, Diputado á Cortes, Diputado provincial ó Concejal, con el ejercicio de toda jurisdicción y con el de la Abogacía, con el de Procurador ó Agente de negocios, con el de funcionario público y con cualquiera servicio retribuido por el Estado, la Real Casa, la provincia ó el Municipio, con los destinos de Empresas ó Sociedades mercantiles colegiadas ó subvencionadas por la nación y con los de las Compañías arrendatarias de rentas nacionales, provinciales ó municipales.

Luego D. Miguel Pérez Carrascosa con arreglo al art. 38 de la Ley Provincial, no puede ser Diputado provincial.

Luago D. Guillermo Aranguren y Suquia, con arreglo al art. 8.º de la Ley de Justicia Municipal de 5 de Agosto de 1907, no puede ser Juez municipal.

Hasta que seamos atendidos ó en tanto no se nos demuestre que las Leyes son letra muerta en España, insistiremos en el mismo tema.

DON TÉNFIGO.

INFAMIAS

Imposibilitados de dar á conocer al público todos los canellicos procedimientos que un núcleo de miserables ponen en práctica para que nuestro Director abandone el pueblo de Valencia de Alcántara, procederemos que encuentran ecos en determinados sitios en donde la imparcialidad debía ser norma de conducta; hemos decidido defendernos con las mismas armas aunque el manejo de ellas nos repugnen.

Existe un ente desaprensivo y ruín, mezcla de payaso é imbécil; individuo fiscalmente asequible, de tenebrosa historia, que ha puesto en práctica un medio para lograr la intranquilidad de un honrado hogar, cuya sacrosanta paz él no puede comprender porque su ruindad y vida de amanecimiento se lo impide.

La hora de defenderse ha sonado y nos defenderemos aunque para ello tengamos que hacer el sacrificio de

antiguas amistades que hoy son prisioneros de guerra del cacique cuyas insinuaciones son mandatos que se cumplen contra toda razón y justicia.

Nuestras campañas y defensas traspasarán ya los límites de la provincia y encontrarán eco autorizado en los Ministerios necesarios, para que la autoridad suprema de los Ministros hagan presente á los dependientes de sus cargos que ciertas augustas funciones no pueden ejercerse caprichosamente y siempre en favor del amigo espléndido.

Declinamos en nuestros perseguidores las responsabilidades que las resultancias de sus procederés puedan acarrearlos á todos.

El nuevo partido.

En nuestro número anterior anunciábamos que con el nombre de "Defensa local," se había formado en Valencia de Alcántara un partido sin matiz político y solo con el exclusivo objeto de terminar de una vez para siempre con el caciquismo irritante y nefasto que en este pueblo imperaba, personificado en un mentecato.

La reunión fué importante, no tanto por el número de los congregados como por la significación social y bien ganados prestigios de los reunidos.

Fué nombrado su Directorio de la naciente y ya poderosa agrupación, Directorio del que forman parte los señores siguientes, cuyos nombres nos escusan de todo elogio: D. Luis Salvado, D. Pedro Rodríguez Díaz, D. Francisco Bohigas, D. Teodoro Belaunde y D. Antonio Mendoza.

Bien conocidos de los valencianos son todos los hombres encargados de imprimir vida al nuevo partido, todos ellos han sacrificado sus ideales políticos y los ha pospuesto al acendrado amor que por el noble pueblo de Valencia de Alcántara sienten; la política tal como ahora es entendida en este pueblo, teniendo como único sostén la infamia, la inmoralidad y el atropello, será combatida por los agregados hombres, que hoy emprenden esta bienhechora obra de redención para un pueblo que no es digno de la infame tutela que hoy padece.

El programa del partido de "Defensa local," está trazado en cuatro palabras y dándole mucha extensión en cuatro renglones: "hacer el bien para el pueblo y por el pueblo.."

¿Cómo puede realizarse esto? Derrocando por vetusto, viejo y carcomido, todo el tinglado político en que los actuales mangoneadores celebran sus pantomimas.

Fiscalizando los actos que realice el cacique y sus secuaces, enseñando al pueblo á comprender cuáles son sus derechos y la forma en que debe ejercerlos presentando al público en toda su repugnante desnudez á los directores de la política, analizando acciones pasadas que pudieran ser constitutivas de delitos y exigiendo las responsabilidades debidas á los supuestos delincuentes ante los Tribunales de Justicia, tratando de que el pueblo reclame y obtenga las mejoras á que tiene derecho, impidiendo que los aborrecibles y aborrecidos explotadores de hoy sigan laborando en provecho propio.

A nuestros amigos los une el amor á Valencia, el odio al cacique y el deseo de justicia; todos estos efectos son nobles, altruistas; ninguno es ambicioso; son lo que siempre fueron, y serán lo que ahora son, amantes del pueblo en que viven; no aspiran á cargos oficiales, que, si para algunos desaprensivos constituyen verdadero y positivo negocio; para nuestros amigos constituiría cruentos sacrificios,

porque harían del ejercicio del mismo un sacerdocio en vez de una granjería.

A nuestros enemigos los une el deseo de mando, las ambiciones personales, las miras egoistas, el afán de medro personal, el poder á la sombra de la influencia política; desarrollar planes que si las leyes son impotentes para castigarlos, la caballeridad los rechaza; los agrupa el sabroso turrón municipal; es un ejército de mercenarios que tienen por jefe al hombre de más privilegiado estómago y perversidad más refinada de cuantos hemos conocido.

Preciso es arrebatarles de las manos el botín y entonces, cuando no tengan nada que repartir, ellos mismos iniciarán el rompanfilas que tan beneficioso resultará para este desgraciado pueblo.

A luchar, pues, pero con nobleza, respondamos con una acción noble á cuantos actos innobles pongan en práctica los que tienen necesariamente que demostrar su origen político.

Callen las bocas, y hablen los hechos.

F. DE MONTEMAR.

SR. ALCALDE

A V. Sr. Alcalde, que por algo es conocido con el sobre-nombre de Padre de los pobres, á V. nos dirigimos hoy para que interponga su valiosa influencia con los arrendatarios de consumos, á fin de que estos señores ordenen á sus dependientes cesen de cobrar derechos al picón.

Nuestra Redacción han llegado en queja unos cuantos desgraciados que tras de sufrir las inclemencias propias de la estación presente, después de trabajar á larga distancia del pueblo para conseguir traer á estos sacos de picón, los consumeros les cobran derechos que si la ley autoriza, la caridad rechaza, máxime cuando en este pueblo siempre estuvo libre del odioso impuesto el combustible que nos ocupa.

No dudamos que el Sr. Gordillo, rogará, ya que no pueda exigir á sus buenos amigos los arrendatarios de consumos, para que estos pequeños ingresos que hoy percibe la administración queden condonados en favor de los modestos piconeros.

SR. GOBERNADOR CIVIL

Existen en este pueblo unas escuelas de adultos en donde reciben instrucción primaria todas las noches gran número de obreros.

En primeros del actual mes debieron comenzar las clases; desgraciadamente para los necesitados de instrucción, las escuelas permanecen cerradas, con grave perjuicio de la cultura general y escarnio de lo que las leyes disponen.

Según los informes adquiridos, el estar cerradas obedece exclusivamente á que el local destinado á la misma carece en absoluto de alumbrado artificial.

El que las escuelas de adultos de esta localidad permanezcan cerradas, es un delito de lesa cultura que deben impedir las autoridades que á ello están obligadas.

EN DEFENSA PROPIA

Visto la innoble saña de que se nos trata de hacer objeto, tenida cuenta de la persecución sistemática con que nos favorecen los gusarapos y demás alimañas políticas que en este pueblo imperaban, y tratan de seguir impe-

rando; habiendo llegado ya la persecución á un límite que necesariamente ha de traer fatales consecuencias, que nosotros seríamos los primeros en lamentar, si bien argüiríamos en descargo de nuestra conciencia que somos los constantemente provocados y perseguidos; hemos decidido iniciar campañas más enérgicas en contra del caciquismo, único responsable de estas miserias que no estamos dispuestos á tolerar. Nuestro periódico vivirá, porque á la vida tiene derecho, y si la vida de nuestro periódico termina con el banquete opíparo de unos cuantos inmorales; resignense. ¡Bastante han comido ya!

Por otra parte, haremos presente á esos desgraciados, que hemos adoptado como norma de nuestro proceder, aquel emblema de Alciato, de la Luna, "que prosigue su curso serena, insensible, á los disonantes ahullidos del perro, que le está ladrando inoportuno."

Sin perjuicio de la interpelación que en el Congreso pueda plantearle al Sr. Ministro de la Gobernación el Sr. Lerroux, si el Sr. Merino no atiende nuestra justificada demanda, á continuación publicamos el telegrama que hemos dirigido al Sr. Ministro.

Ministro Gobernación.

Madrid.

El caciquismo local personificado en Diputado provincial, sin condiciones legales para serlo, Pérez Carrascosa, llega á lo inconcebible. Alcalde impone caprichosas multas en su máximo, que luego Juzgado declara improcedentes, para imposibilitar vida periódica DEFENSOR DEL PUEBLO, sin color político, cuyo fin es moralizar desbarajuste administración municipal. Rogamos V. E. pida informes.

Por el directorio partido Defensa local: el Presidente, Luis Salvado, ex Diputado provincial; por consejo administración del periódico, Antonio Mendoza, Abogado y Licenciado en Letras; por el DEFENSOS DEL PUEBLO, el Director, Federico Don aire.

A las autoridades y al público.

A mi regreso á ésta, después de forzada ausencia de dos días, me encuentro que el Juzgado de Instrucción con actividad siempre plausible, pero que contrasta con la lentitud que imprime á otros asuntos, se ha personado, á requerimiento, en nuestra redacción, incautándose de cuatro ejemplares del primer número de nuestro periódico.

El Escribano Sr. Cepeda, olvidándose de los deberes á que la augusta misión que cumplía le obligaban, se permitió, delante de testigos, dar consejos que si nunca son precisos en quien carece de autoridad para ello, en la ocasión presente eran inoportunos.

Esto no obstante, conviene á mis intereses dar á la publicidad un dicho del Sr. Cepeda, para que sea tenido en cuenta por las autoridades y el público en general; "que no les extrañaría que al voiver una esquina me dieran un tiro.."

No es protección lo que pido, es memoria para el día de mañana.

Claro es que conociendo al Sr. Cepeda poco es el crédito que á sus palabras doy.

Es muy bromista.

FEDERICO DONAIRE.

Á LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Permitánme los señores Diputados que integran el organismo provincial de Cáceres, estas líneas que le dedica un modesto y pueblerino dista, que aún cree en la eficacia de las leyes y en los hombres en dos de interpretarlas.

Fijen su atención los señores Diputados en un artículo inserto en este mismo número, titulado *A quien corresponde*, traten de comprobar la veracidad de las afirmaciones que en el mismo hacemos, para lo cual estamos á su disposición, y una vez comprobadas procedan en consecuencia con lo que las Leyes disponen, y los prestigios de la Diputación Provincial exigen.

Todas las colectividades, todos los organismos, deben ser celosos de sus prestigios; cuantos hombres forman parte integrante de una agrupación, tienen el deber ineludible de ajustar sus acciones, á lo que determinen los Reglamentos ó Leyes porque se rija la colectividad, los que carezcan de condiciones legales para pertenecer á una agrupación deben, dignamente obrando, dimitir el cargo que *ilegalmente* desempeñan.

El Diputado provincial D. Miguel Pérez Carrascosa, no puede ni debe ejercer el cargo para que fué elegido, por impedírselo el art. 38 de la vigente Ley provincial; el Sr. Pérez Carrascosa es hombre incapaz de dimitir; su bien entendida influencia política se lo impide, su endiosamiento se lo veda, su afán de ser útil á... la provincia como *padre menor* de la patria, lo adhiere de tal manera al sillón provincial, que le imposibilita desprenderse de él.

Pero que el Sr. Pérez Carrascosa no dimita el cargo que *ilegalmente* desempeña, no es causa suficiente á que siga siendo Diputado provincial; sus compañeros de Diputación, velando por los prestigios del cargo, defendiendo los fueros de la Ley, rechazando la complicidad que sobre ellos pesa en estos momentos, tomarán actitudes en consonancia con lo que sus deberes les impone; actitudes de las que ya existen precedentes en la Diputación Provincial de Cáceres.

Mucho confiamos y esperamos de la rectitud de proceder de los señores Diputados provinciales, y hacemos hoy punto esperanzados de que nuestra modesta voz encuentre eco en el salón de sesiones de la Diputación Provincial, el primer día que celebren sesión.

De lo contrario el excepticismo habría ganado un partidario.

FÉLIX DE MONTEMAR.

Génesis de las revoluciones.

Cae en mi poder un libro por extremo curioso; encuentro tanta analogía entre los distintos asuntos que trata y la evolución sufrida por un grupo numeroso de amantes de mi pueblo, que me obliga á molestar la atención de los lectores de EL DEFENSOR DEL PUEBLO, transcribiendo lo que el autor dice al hablar del asunto que encabeza este trabajo.

“La evolución, que es el desarrollo lento, normal y fisiológico de todos los organismos sanos, no siempre puede realizarse mediante la armonía de un proceso biológico ordenado. En muchas ocasiones el organismo encuentra invadido por un elemento extraño que dificulta el funcionamiento de los órganos, y se opone al desarrollo normal del conjunto. El ejemplo que ha nacido roto y que todo su organismo lleva una marcha armónica, se ve invadido en un momento dado por un virus y desde este momento la marcha normal se interrumpe—ya no es posible la evolución—entonces el organismo protesta, reúne sus amenazadas fuerzas, las dirige mecánicamente en cualquier sentido y hace sensible su sufrimiento. La inflamación, la fiebre, el dolor, no son otra cosa que el resultado de esta protesta de aquel organismo que no pudiendo desarrollarse en condiciones normales y fisiológicas,

recurre al esfuerzo patológico, se agita, se sacude y contrae convulsivamente para arrojar de su seno el principio nocivo. He aquí una revolución fisiológica. De igual manera las colectividades, cuando se encuentran en el pleno goce de sus derechos, cuando sus organismos funcionan de una manera regular, cuando la administración es desempeñada de una manera moral y razonablemente, entonces no protestan, no hay convulsiones; son imposibles los movimientos violentos de la opinión, que encontrando por todas partes el equilibrio moral de su organismo, no tiene que ocuparse en restablecerlo. Pero supongamos que la colectividad se ve invadida por el mismo virus que se vió el niño en su desarrollo, pues entonces de una manera análoga se ve interrumpida la evolución normal de la colectividad; la corrupción, el desbarajuste, en chanchullo, entorpecen la marcha de los órganos; las funciones colectivas se entorpecen por una porción de causas, la enfermedad se generaliza, todo el organismo se ve invadido por el virus, es ya imposible la marcha armónica de la evolución y solo puede salvarse con un esfuerzo titánico, reaccionando, expeliendo de su seno violentamente los gérmenes que lo perturban. Ninguna colectividad ha hecho un movimiento de reacción caprichoso, las causas podrán discutirse en cuanto á su valor é intensidad, pero siempre se encontrará algo más profundo que afectando á la vida colectiva hacía necesaria su eliminación. No citaré ningún caso particular para probar esta verdad de sentido común. Y ahora podremos encontrar relación fácil entre los hechos. Cuando un pueblo tiene una marcha armónica en su desarrollo efecto del capital, la buena administración, etc. etc., no se nota esa sacudida violenta de la opinión que se produce en el seno de las colectividades, no siendo nunca obra de un momento y si hija de un período lento más ó menos largo, según la intensidad del mal.”

He aquí explicado mejor ó peor, gracias al libro que como digo ha caído en mis manos, la situación anómala que atravesamos y las causas que por distintos conceptos nos han traído este estado de cosas, que aún cuando no sea más que á título de Valenciano lamento como el que más.

FRANCISCO JIMÉNEZ

EL SALTO DE AGUA

En el amplio local que el Sr. Rodríguez Magallanes posee en esta localidad, se celebró el día 21, á las tres de la tarde, una reunión á que convocaron los señores Aguirre y Medrano, con objeto de dar á conocer á los asistentes á la misma, su proyecto de aprovechar un salto de agua para instalar la luz eléctrica en este pueblo, y terminar de este modo el abuso intolerable que la actual fábrica de electricidad comete con el Ayuntamiento en primer término, y con el vecindario el segundo.

La reunión fué numerosa, pues no bajaría de 400 personas el número de los congregados, los cuales escucharon con religioso silencio la lectura de la Memoria que efectuó con voz potentísima uno de los autores del proyecto, nuestro buen amigo el teniente Coronel de Artillería é Ingeniero Industrial D. Román Aguirre.

Después hizo uso de la palabra nuestro Director, el que patentizó las excelencias del proyecto y lo seguro del negocio que trata de emprenderse, aparte de la importancia que adquiriría Valencia de Alcántara contando con una entidad mercantil que acabaría con los privilegios y abusos

de que es objeto hoy el vecindario por *mercaderes* bien conocidos.

Quedó después abierta la lista de accionistas y á las cuatro y media, hora en que nos retiramos del salón habian cubiertas 729 acciones de 50 pesetas.

Dado el entusiasmo que entre los reunidos existió y las excelencias del negocio próximo á emprenderse, abrigamos la seguridad de que dentro de pocos días quedarán cubiertas todas las acciones.

Para que la reunión resultara magna por todos conceptos, no asistieron á ella los *aristócratas* de *guardarropa* ni los ricos improvisados.—X.

DESDE LA BUTACA

Galantemente invitados por atento B. L. M. del Sr. Director del Orfeón “Eco Extremeño”, asistimos en la noche del pasado domingo á la velada que organizó aquél en nuestro teatro.

Componían el programa escogidos números musicales, y todos ellos fueron magistralmente interpretados por la masa coral que se vió obligada á repetir entre grandes aplausos de la concurrencia, el segundo número y la preciosa Alborada de Veiga. Esta hermosísima y sentida composición agradó sobremedera al público, que premió con nutridos aplausos el trabajo de los artistas, sobre todo en el *piano* final que fué dicho con *grande amore*.

A petición de gran número de espectadores cantó como final La Marsellesa, con el mismo gusto y afinación que el resto del programa.

La entrada muy floja, contribuyendo á ello el baile que á la misma hora se celebraba en el Círculo de Artesanos y al que concurría la Banda municipal. Por cierto que unánimemente oímos criticar el proceder de la Junta de Artesanos, que nunca debió organizar un baile en esa noche, pues como espectáculo gratis, había de restar entrada, como efectivamente la restó al Orfeón. Si se añade que se trataba de corresponder á las múltiples atenciones y deferencias que siempre tienen con los valencianos nuestros vecinos de San Vicente, se comprenderá no iban descaaminados los que censuraban á la Junta.

No hemos de terminar estos renglones sin dirigir un ruego al Sr. Alcalde, y es, que procure que los dependientes de su autoridad, Inspector municipal, guardias, etc., prohiban que en las localidades denominadas de Paraiso se den los escándalos que la otra noche presenciamos, más propios de marruecos que de una población culta.

Unimos á los aplausos que el público tributó al Orfeón, el nuestro modestísimo.

EL SEGUNDO APUNTE.

NOTICIAS

Con objeto de que nuestros suscriptores y lectores puedan *probar* su suerte en el próximo sorteo de Navidad, ponemos en su conocimiento que hemos encargado medio billete de mencionado sorteo, para que los que deseen jueguen en el mismo las cantidades que estimen oportunas, siempre que no sean menor de 0'25 peseta.

En nuestro próximo número, daremos á conocer el del medio billete, y quedará abierta al público las participaciones que deseen.

—Ha marchado con dirección á Sevilla nuestro distinguido amigo el Teniente Coronel de Artillería é Ingeniero industrial D. Román Aguirre,

autor del proyecto del ya famoso salto de agua.

—Ha dado á luz con toda felicidad un hermoso niño la esposa de nuestro buen amigo D. Lorenzo Jiménez, empleado de la Compañía M. C. P.

Tanto la madre como el recién nacido siguen bien, por lo que muy de veras les felicitamos.

—El otro día promovieron un fuerte escándalo en una de las vías públicas más frecuentadas de la localidad, dos sujetos elegantemente vestidos; la oportuna intervención de la autoridad evitó que los aludidos sujetos vinieran á las manos.

No sin gran trabajo pudimos venir en conocimiento de las causas que originaron el altercado, que no fueron otras que el disputarse ambos sujetos la propiedad de un kilo de café torrefacto marca “Tupinombo”, que expende en su comercio nuestro amigo Sr. Carretero.

—Además de los señores que firmaban el documento que publicamos en nuestro tercer número y que hacía referencia á no haber percibido las cantidades que legítimamente les pertenecía y que para tal fin entregó el Sr. Melara al Sr. Teomiro, tenemos que agregar los señores siguientes: D. José Morán, Herederos de Leonardo Zamora, D. Manuel Romero, D. Juan Mayoral, D. Pedro Luíste, D. Nicanor Redondo y D.^a María Camello.

Claro es que los firmantes señores Jiménez y Carballo, no eran cosecheros en aquella época pero autorizan el documento en cuestión por constarle que el Sr. Teomiro no entregó cantidad alguna á sus respectivos padres que en aquella época vivían y eran cosecheros de vinos.

—Ha entrado á formar parte de nuestra Redacción el competente médico y buen amigo nuestro D. Francisco Jiménez.

Dada las condiciones de intelectualidad que á nuestro amigo adornan, no dudamos en dar la enhorabuena á los lectores de “EL DEFENSOR DEL PUEBLO”.

—Ha sido nombrado Cura Ecónomo de la Iglesia do Nuestra Señora de la Encarnación de esta villa, el Presbítero D. Anacleto Pallés Rubio, Sacerdote ya conocido en este pueblo donde cuenta con muy buenos amigos.

—En el testamento ológrafo otorgado por el Presbítero D. Fernando Mogollón, han sido favorecidos con pequeños legados la respetable y virtuosa señora D.^a Bernarda Sandoval Rueda y nuestros buenos amigos don Constantino Blanco, D. Agapito Molano y D. Andrés Suquia.

Que sea enhorabuena.

—Hemos tenido el gusto de saludar al Sr. Coronel de Carabineros de esta región, al cual acompañaba nuestro buen amigo el capitán del mismo cuerpo Sr. Romero.

Después de inspeccionar las fuerzas de esta Comandancia, salieron con dirección á Badajoz.

—El exceso de original nos obliga á retirar de cajas el Reglamento de la Olivarrera que veníamos publicando y que reanudaremos en nuestro próximo número.

—El día 25 nos visitó el Juzgado para incautarse de cuatro ejemplares de nuestro primer número, con motivo de querrela presentada en contra nuestra por el antiguo presidente de Artesanos y ex administrador del señor Duque de la Victoria.

—Ha regresado de Badajoz, á donde le obligaron á ir asuntos particulares, nuestro querido Director.

ANUNCIOS

Fábrica de aceite de oliva DE FRANCISCO JIMÉNEZ BARRADO

Este antiguo Establecimiento abrirá sus puertas al público el día 10 de Noviembre, comenzando á trabajar el 1.º de Diciembre en las condiciones siguientes:

Cada cosechero hará solo su aceituna siempre que por lo menos reuna doce cestos. Cada pie llevará un aprieto con su correspondiente escalda, procediendo después á desmontar referido pie picando la masa, empujando de nuevo, escaldando y dando un segundo aprieto.

Una vez medida el aceite de cada cosechero, se recogerán las borras y cabezadas, que coadas y filtradas, se entregarán unidas al producto total.

Tipo de maquila, 5 por 100 para todos los cosecheros en general. Se admiten contratos por tiempo ilimitado en las condiciones apuntadas.

En este lugar no se admiten aceitunas de procedencia desconocida.

Valencia de Alcántara 8 de Noviembre de 1910. — Francisco Jiménez Barbadó.

AGENCIA DE ADUANA de RODRIGUEZ y JAVATO

Oficinas en Valencia de Alcántara (frontera española) y Marvão (frontera portuguesa).

Esta acreditada casa se distingue por la actividad, interés y economía, que pone al servicio de sus numerosos clientes.

LECCIONES DE

Solfeggio, Piano, Harmonía é Instrumentación

Precios convencionales. Lecciones á domicilio

Profesor: D. JOSÉ ESTEVEZ
Valencia de Alcántara.

PIRIS Y VAQUERO

En este acreditado establecimiento encontrará el público seriedad y economía.

Precios sin competencia.

Artículos de todas clases — Especialidad en géneros para señoras. — Calzados hechos, de elegante forma y solidez.

CALL 3 DE ACEVEDO
VALENCIA DE ALCANTARA

LA FAMA

Gran surtido en paste es finos, dulces de todas clases, buñuelos de viento y huesos de santos.

LA FAMA—Manuel Magallanes—LA FAMA
Valencia de Alcántara.

EL SANATORIO

Este establecimiento sigue expendiendo los más ricos vinos de Jerez, de todas las marcas renombradas.

Aperitivos, Ve muts y todas clases de licores, á precios sumamente económicos.

Travesía de Alfonso XIII — Cáceres.

Empresa de transportes y coches de alquiler

Servicio á la Estación del ferrocarril á todos los trenes

Se alquilan coches á precios económicos. Servicio esmerado

Antonio Galaví
VALENCIA DE ALCANTARA

Elegancia y economía.

Sombreros de todas clases y formas, últimas novedades.

PEDRO FERNÁNDEZ

SOMBRERERÍA

5 - PORTAL LLANO - 5

CÁCERES

Grandes novedades de París y Londres.

La casa que más barato vende

EL MUNDO ELEGANTE

Gran surtido en Mercería, Bisutería, Paquetería, Quincalla, Sombrillas, Paraguas, Bordados, Confecciones para niños y artículos de punto. Grandes novedades en Cuellos y Corbatas de piel para señoras.

NO CONFUNDIR ESTA CASA CON NINGUNA OTRA
CRISTÓBAL MENDIETA CANTERAS
Alfonso XIII, 1. — CACERES

Este espacio queda disponible para anunciarse el

PROFESOR DENTISTA
D. FERNANDO GIL

Valencia de Alcántara.

GRAN FONDA DE Aquilino Taborda

En esta acreditada y antigua casa encontrarán los viajeros cómodo y económico hospedaje, esmerado trato, higiénica alimentación y habitaciones venteadas.

PASEO DE SAN FRANCISCO
VALENCIA DE ALCANTARA

"EL SOBRESTANTE MODERNO"

(PRIMERA PARTE)
Aritmética y Topografía

Obra adaptada al nuevo programa de Sobrestantes de Obras públicas

por
D. Federico y D. Andrés Suquia

De venta en la librería de Angel San Martín, Puerta del Sol, 6, al precio de
7,50 peseta.

CAFÉ "VIENA"

Alfonso XIII, 16. — Cáceres.

En este acreditado Establecimiento se sirven los cafés y bebidas más selectos, todos de legitima procedencia y de las más acreditadas marcas.

Helados patatas fritas procedentes de Madrid, fiambres.

Sucursal en el Paseo de la Plaza.

IMPRENTA, ENCUADERNACIÓN Y LIBRERÍA

DE
LUCIANO JIMÉNEZ MERINO

19 - Portal Llano - 19. — CÁCERES

Casa fundada el año 1852, la más antigua y acreditada en esta capital, ha montado hoy su Establecimiento á la altura que requiere el arte de imprimir con todos los adelantos modernos.

Taller de Hojalatería

DE
Francisco Marques

En este taller encontrará el público economía, prontitud y esmero en cuantos trabajos encargue.

Los veinte años de existencia que lleva abierto al público, es la mejor recomendación que puede hacerse de este Establecimiento.

Calle de Acevedo, Valencia de Alcántara

GRAN ESTABLECIMIENTO de Tejidos del reino y extranjero

DE
Antolín Valverde.

En esta casa encontrará el público un variado surtido en tejidos de todas clases, paraguas, bastones, corbatas y cuanto atarca el ramo.

Unico depositario en Valencia de Alcántara de los renombrados abonos químicos de Río-Tinto.

Calle de la Corredera,
VALENCIA DE ALCANTARA

LA PALOMA

Compra-Venta de Géneros Nacionales y Extranjeros
Quincalla, Paquetería y Coloniales.
Expenduría Oficial de Explosivos.

LA ACTIVIDAD
almacén de maderas
SUCURSAL EL PENSAMIENTO EN ACEÑA DE CANZA

MANUEL CARRETERO MIRON
Valencia de Alcántara.

GRAN FARMACIA

DEL
Licenciado L. ESCRIBANO

En esta antigua y acreditada oficina encontrará el público, todas clases productos químicos y medicame de la más exquisita pureza.

Aguas minerales de todas clases

PRECIOS SIN COMPETENCIA
Plaza Mayor. — CÁCERES

SE VENDE ABONO

PARA

NARANJOS, OLIVOS Y LIMONEROS

Indíquese si la tierra es arcillosa, silícea ó caliza

PARA DETALLES, DIRIGIRSE Á

RUFFINO RICO OJALVO

Margallo, 17, Cáceres, acompañando sello para consultas.

VENTAS AL CONTADO